

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 02 FEBRERO DE 2021. A despacho de la señora Juez la presente demanda informándole que la liquidación del crédito allegado por la parte actora, venció sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno sobre la misma. Sírvasse proveer.

TATIANA REYES SOLIS

Secretaria

Rad. 2015-460

AUTO INTERLOCUTORIO No. 341

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 02 FEBRERO DE 2021

Vencido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito allegado por la parte actora dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **FINAGRO** en contra de **FABIO ANTONIO RIOS SEPULVEDA** y aun cuando no fue objetada por la parte demandada, revisada la misma se observa la necesidad de modificarla, respecto a los intereses moratorios.

Por lo que procede la instancia a revisar y realizar la siguiente liquidación:

CAPITAL	
VALOR	\$ 5.578.189,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	
DIAS	28
TASA EFECTIVA	28,89
FECHA DE CORTE	
DIAS	-20
TASA EFECTIVA	28,92
TIEMPO DE MORA	1448
TASA PACTADA	5,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,14
	\$
INTERESES	111.415,03

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 6.093.651

INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 5.578.189
SALDO INTERESES	\$ 6.093.651
DEUDA TOTAL	\$ 11.671.840

De lo anterior, se tiene que hasta el 10 Julio de 2019, la obligación esta por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARETA (\$11.671.840.00).**

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación del crédito allegada por la parte actora por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARETA (\$11.671.840.00).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Rad. 2015-460

JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 17 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 03 Febrero de 2021

La Secretaria,

TATIANA REYES SOLIS

